SELLO 4º AÑO 1844 40 Mrs

en que solicitan el transito con carruages p.ª
sus haciendas situadas en la Diputacion de las
Canteras por impedírselo Antonio Conesa
por un Ramal de Camino que dicen sale p.ª
Perin y Galifa de la vereda que esta Ciudad tie-
ne establecida para la de Lorca — En su con-
secuencia y para poder examinar este infor-
me mal fuere correspond.te á la naturaleza
del negocio han tenido á la vista la orde-
nanza de agricultura segun se les previe-
ne por V.S. en su decreto en la parte que
trata de Caminos y veredas, y no han en-
contrado el que aquellos Sres. señalan, p.s
que solo tratan aquellas Ordenanzas en aquel
terreno del Camino R.l que esta propia Ciu-
dad establecia para la de Lorca = No satis-
fechos los Síndicos con la inspeccion de dha.
Ordenanza por no ofrecer merito alguno en
el negocio, y ansiosos de contribuir á po-
ner en claro cualesquiera Camino publico
que se hubiese abandonado por el no usar,
y fuese el de que tratan los Sres. Mir en su